



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

ACTA INICIAL DE AUDITORÍA

En el Municipio de Mascota, Jalisco, siendo las 12:30 horas, del día 13 del mes de **Octubre** del **2010** en las oficinas que ocupa el Titular del **Instituto Tecnológico Superior de Mascota, Jalisco**, que se localiza en **Carretera Ameca-Mascota Km. 100, Chanrey, Mpio. De Mascota Jalisco**, se hicieron presentes los **C.P.A. Martha Montaña Ayala, Director(a) General, L.C.P. Olga Delia Camarena Venegas Director(a) de Auditoria, L.C.P. Edgar Efraín Macías Salas, y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina,**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno, y L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán,**, auditores, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/2736/10 de fecha **06 de octubre de 2010**, suscrito por el Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoría por el periodo del **01 de enero al 31 de agosto de 2010** y eventos posteriores, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaría de Administración números [REDACTED] respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el **Profra. Ana María González Dávila, Titular del Organismo a auditar** quien a su vez se identifica con credencial [REDACTED] señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en los: Gerardo Manuel Sánchez Sánchez: Ma Vidal Luna Olea, quienes se identifican con credenciales números [REDACTED] respectivamente, expedidas por Instituto Federal Electoral, señalando ampos testigos, como domicilio para notificaciones Km. 100 Carretera Ameca-Mascota Chan Rey Municipio de Mascota, Jal. Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al **Profra. Ana María González Dávila, Director General**, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos

*Ana María González Dávila*  
*Gerardo Manuel Sánchez Sánchez*  
*Ma Vidal Luna Olea*



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

A - 071/DGP/10

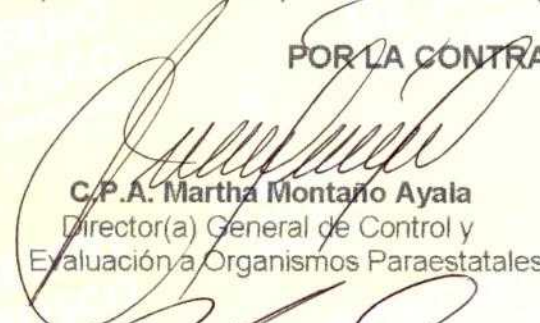
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

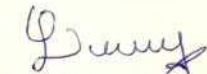
momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal

comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoría a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por el Contralor del Estado. -----

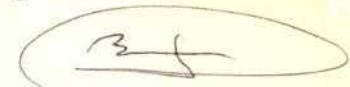
No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 13:00 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar.-----

**POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO**

  
C.P.A. Martha Montaña Ayala  
Director(a) General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

  
L.C.P. Olga Delia Camarena Venegas  
Director(a) de Área de Auditoría a Organismos Paraestatales

  
L.C.P. Edgar Efraim Macías Salas  
Supervisor(a)

  
Abogado Ricardo Benjamin de Aquino Medina  
Supervisor

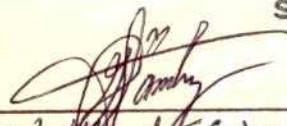
  
L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno  
Auditor(a)

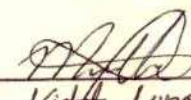
L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán  
Auditor(a)

f :bZcfa UWQCB WcbZjXYbWU" YghUV YVXU Yb"U" @mXY HFubgdUWbWU m5VWVgc U"U" :bZcfa UWQCB D" V" JWU XY" 9gUXc XY :U" ]gVc mg gA i b]Wd]cg5fhjW" c &%%: fUWVQCB %z ]bW]gc :^

**POR EL ORGANISMO**

  
Profra. Ana María González Dávila,  
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Mascota

  
Gerardo Manuel Sánchez Sánchez  
TESTIGO

  
C. Ma Victoria Luna Olea  
TESTIGO

Fecha Revisión - 23/Ago/2010

RC-DGP-004